

**VISTOS:**

1. La carta de solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos Labranza Centro, Sr. Guillermo Inostroza Serrano, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 13 postes para circuito cerrado de cámaras de televigilancia, según Providencia N° 001968, de fecha 20.03.2018.
2. El Proyecto aprobado por el Gobierno Regional de la Araucanía, según la Resolución Exenta N° 2686 del 23.10.2017, que aprueba el proyecto para financiar dichas cámaras.
3. El Ordinario N° 119 de fecha 15.05.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".
4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

**DECRETO:**

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Labranza Centro, de la comuna de Temuco, representada por su Presidente Sr. Guillermo Inostroza Serrano, Rut \_\_\_\_\_ para la instalación de 13 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos :
  - a. Calle 1 norte con 1 oriente: Numeración 310 de calle 1 norte.
  - b. Calle 1 norte con 2 oriente: Numeración 398 de calle 1 norte.
  - c. Calle 1 norte con 3 oriente: Numeración 498 de calle 1 norte.
  - d. Calle 1 norte con 4 oriente: Numeración 601 de calle 1 norte.
  - e. Calle 1 norte con 5 oriente: Rol 2316-4 de calle 1 norte.
  - f. Calle 1 norte con 1 poniente: Numeración 601 de calle 1 norte.
  - g. Calle 1 norte con 2 poniente: Numeración 101 de calle 1 norte.
  - h. Calle 2 norte con 1 poniente: Numeración 199 de calle 1 poniente.
  - i. Calle 2 norte con 2 poniente: Numeración 99 de calle 2 norte.
  - j. Calle 2 norte con 3 oriente: Numeración 202 de calle 3 oriente.
  - k. Calle 2 norte con 4 oriente: Rol 2315-6 de calle 4 oriente.
  - l. Calle 2 norte con 5 oriente: Numeración 730 de calle 2 norte.
  - m. Calle 4 oriente sector alto : Numeración 0291 de calle 4 oriente

- 2- Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.
- 3- EL Uso de los postes será exclusivo para dichas cámaras de seguridad, y su mantención estarán a cargo de la Junta de Vecinos Labranza Centro, representada por su Presidente Sr. Guillermo Inostroza Serrano.
- 4- Deberán colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.
- 5- Este permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**HEVIXCS**

**Distribución:**

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandiá N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
ALCALDE (S)

